

**ACTA Nº 35/2017  
JUNTA GENERAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ASISTENTES**

**Presidenta:**

Doña Eloísa María Cabrera Carmona por el AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

**Miembros:**

Don Cesáreo Juan Arróniz Fernández por el AYUNTAMIENTO DE ADRA.

Don Francisco Rodríguez Vargas por el AYUNTAMIENTO DE VICAR

Don José Andrés Cano Peinado por el AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO.

**Ausentes con excusa:**

Doña Isabel Belmonte Soler por la DIPUTACIÓN DE ALMERIA

**Ausentes sin excusa:**

Doña Mercedes Tapia Aparicio por el AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

Don Francisco Giménez Callejón por el AYUNTAMIENTO DE DALIAS

Don Antonio Sánchez Ortíz por el AYUNTAMIENTO DE ENIX.

Don Elisardo Sánchez Sola por el AYUNTAMIENTO DE FELIX

Don José Miguel Hernández García por el AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA.

**Secretario:** Don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

**Interventor:** Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal. del AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

En Roquetas de Mar, a CATORCE de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISIETE, siendo las doce horas se reúnen en segunda convocatoria de conformidad con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, en la Estación Depuradora de El Ejido, los representantes de las Entidades Consorciadas al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral de Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, previamente convocada al efecto, asistiendo el Secretario y el Interventor del Consorcio, también reseñados al margen.

Asiste igualmente a esta Junta General personal técnico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, del Ayuntamiento de El Ejido, del Ayuntamiento de Vícar y de la Excm. Diputación Provincial, Personal Técnico de Acuamed, el Sr. Secretario de la Junta Central de Usuario del Poniente Almeriense, y Representantes de los Clubes de Golf.

También asisten por la UTE Depuración Poniente Almería Aqualia-Inima, el Responsable del Servicio y el Responsable Técnico; y por Hidralia, S.A., el Responsable del Servicio y Responsable Técnico.

**1.- ACTA de la sesión anterior celebrada el día 28 de junio de 2017.**

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

**Código Seguro de Validación** 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

**Url de validación** <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Se da cuenta del Acta de la Junta General del Consorcio celebrada el día 28 de junio de 2017 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

**2.- DACIÓN de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Presidencia del Consorcio.**

Se da cuenta de las siguiente Resoluciones:

- 177.- Decreto de fecha 12 de junio de 2017, relativo a modificación de créditos en el estado de gastos del Presupuesto de 2017.
- 178.- Resolución de fecha 30 de junio de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pagos.
- 179.- Resolución de fecha 7 de julio de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pagos.
- 180.- Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, relativo a denegar autorización de vertidos a Reciclados El Ejido S.L.
- 181.- Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, relativo a conceder autorización de vertidos a red a Taller Mecánico Metawest.
- 182.- Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, relativo a denegar autorización de vertidos a Grupo Hoteles Playa S.A.
- 183.- Decreto de fecha 2 de agosto de 2017, relativo a denegar autorización de vertidos a Zenagro S.L.
- 184.- Resolución de fecha 29 de agosto de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 185.- Resolución de fecha 18 de septiembre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 186.- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2017, relativo a denegar autorización de vertidos a Yara Iberian S.A.
- 187.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, relativo a conceder autorización de vertido a la red a Plataforma Comercial de Retail S.A.U.
- 188.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, relativo a elevar a definitivo el suplemento de crédito para el ejercicio 2017.
- 189.- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2017, relativo a elevar a definitivo el crédito extraordinario para el ejercicio 2017.
- 190.- Decreto de fecha 16 de octubre de 2017, relativo a conceder autorización de vertido a red a Frutas La Rocalla S.L.
- 191.- Decreto de fecha 23 de octubre de 2017, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2017/8.
- 192.- Resolución de fecha 25 de octubre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdfc27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



- 193.- Decreto de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo a denegar autorización de vertidos a Promociones Gaube S.L, Hotel Arena Center.
- 194.- Decreto de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo a denegar la autorización de vertidos solicitada por Hotel Andarax.
- 195.- Decreto de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo a denegar la autorización de vertidos solicitada por Hotel Mediterráneo Park.
- 196.- Resolución de fecha 15 de noviembre de 2017, relativo a la compensación de liquidaciones provisional y definitiva por inversiones a Hidralia.
- 197.- Resolución de fecha 15 de noviembre de 2017, relativo a la compensación de liquidaciones provisional y definitiva por inversiones a UTE Depuración Poniente Almeriense.
- 198.- Resolución de fecha 16 de noviembre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 199.- Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017, relativo a compensación con los derechos reconocidos a Hidralia.
- 200.- Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.
- 201.- Resolución de fecha 20 de noviembre de 2017, relativo a la compensación de derechos reconocidos a Hidralia.
- 202.- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2017, relativo a aprobar mandamientos de pago.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### 3.- DACIÓN de cuentas de la Autorización de Reutilización de Aguas Residuales ERAR/El Ejido. AL-34205.

Se da cuenta de la Resolución de fecha 24 de octubre de 2017 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico concediendo autorización de reutilización de aguas depuradas de la EDAR de El Ejido, Expte. AL-34205.

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### HACIENDA

### 4.- APROBACIÓN definitiva de la Cuenta General del año 2016.

En la Junta General celebrada el 28 de junio de 2017, se dio cuenta del siguiente informe:

*"El artículo 27 de los vigentes Estatutos del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento de los Municipios del Poniente establece que con las*

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/11/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	

*peculiaridades y estructura orgánica, el Consorcio elaborará y rendirá las cuentas anuales en los términos señalados en los artículos 189 a 193 de la Ley de Haciendas Locales, hoy artículos 208 y 212 del TR. LRHL, atribuyendo al Consejo de Participación Social en el artículo 13 de los citados Estatutos, el informe de las cuentas de la gestión económica para su elevación a la Junta General.*

*En este sentido cabe examinar los preceptos que resultan de aplicación y así, el artículo 208 del RDL 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, de 28 de diciembre (en adelante TR.LRHL), establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con la Regla 101 de la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad, ( aprobada mediante Orden EHA/404/2004, de 23 de noviembre), vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 98 y 99 de dicha Instrucción.*

*La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del patrimonio y de la situación de la deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.*

*El artículo 209 del citado TR. LRHL establece la composición de la Cuenta General, fijando el artículo 212 apartado 1, que los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan; en su apartado 2 establece que la Cuenta General será formada por la Intervención y sometida al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local; en su apartado 3 previene que con el informe de la Comisión Especial de Cuentas será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.*

*Cumplidos estos requisitos, el apartado 4 del citado artículo 212 establece que el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre y remitiéndose al Tribunal de Cuentas, la cuenta general debidamente aprobada, conforme a su apartado 5.*

*Finalmente establece el artículo 223.2 del TR.LRHL. que dicha rendición ha de efectuarse antes del 15 de octubre de cada año.*

*Al día de la fecha no se encuentra constituido el Consejo de Participación Social por lo que habrá de ser la Junta General del Consorcio quien examine las cuentas, se expongan a información pública y posteriormente apruebe las mismas.*

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Por esta Intervención se ha elaborado dentro del plazo la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada de los documentos, estados y anexos preceptivos y sobre los que se emite el presente Informe.

### 1.-PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2016.

1.- El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016 fue aprobado definitivamente en fecha 24 de febrero de 2016.

Las previsiones iniciales del estado de ingresos ascendieron a 490.000'00 euros y los créditos iniciales del estado de gastos por importe de 490.000'00 euros, por lo que se da cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 165 del TR de la LRHL.

2.- Durante el ejercicio de 2016 no se han aprobado modificaciones de créditos.

3.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (586.954'95 euros) con las obligaciones de igual naturaleza (81.506'91 euros) arrojó un ahorro bruto positivo de 505.448'04 euros.

4.- El resultado presupuestario del ejercicio- que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ha resultado con un superávit de 505.448'04 euros.

5.- La aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2016, tuvo lugar el día 27 de febrero de 2017, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, ha arrojado un resultado presupuestario ajustado de 505.448'04 euros y un remanente líquido de tesorería por importe de 1.811.299'83 euros. "

La JUNTA GENERAL una vez transcurrido el plazo de exposición al público y no haberse producido ninguna reclamación ni alegación contra el anterior informe, ha resuelto por unanimidad de los miembros asistentes APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2016.

### 5.- APROBACIÓN inicial del Presupuesto del ejercicio 2018.

Se da cuenta del siguiente resumen por Capítulos del Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2018:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------	--------------	---------

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Gastos de personal	60.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	427.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Inversiones reales	10.000,00
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	500.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.	Impuestos Directos	
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	
4.	Transferencias corrientes	
5.	Ingresos patrimoniales	
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.	Enajenación de inversiones	
7.	Transferencias de capital	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8.	Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	
		500.000,00

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017	Secretario
Firma 2 de 2	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	500.000,00

La JUNTA GENERAL ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ejercicio 2018, por importe de 500.000,00 Euros.

Segundo.- Exponer al público por plazo de quince días en el B.O.P de Almería, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas. De no presentarse estas, se elevará a definitivo.

### PLANIFICACIÓN

#### **6.- APROBACIÓN del Plan de Producción de Agua Regenerada ERAR/El Ejido.**

Se da cuenta del Plan de Producción de Agua Regenerada cuyo resumen ejecutivo es el siguiente:

#### **GENERALES / ADMINISTRATIVOS**

1. FIRMA CESIÓN INSTALACIONES entre AYTO EL EJIDO -CONSORCIO-ACUAMED –  
Previsto para 1er Trimestre 2018.
2. FIRMA ADENDA EXPLOTACIÓN UTE DEP PONIENTE - CONSORCIO Y PUBLICACIÓN TARIFA–  
Previsto para 1er Trimestre 2018.
3. FIRMA COORDINACIÓN ACT EMPRESARIALES - AYTO EL EJIDO- AGUAS EL EJIDO - UTE  
– Previsto para 1er Trimestre 2018.
4. FIRMA CONTRATO SUMINISTRO UTE DEP PONIENTE-CONSORCIO-CAMPO GOLF ALMERIMAR  
Previsto para 1er Trimestre 2018.

#### **TÉCNICOS**

5. PUESTA MARCHA PRODUCCIÓN E.D.A.R.
  - 5.1. REVISIÓN Y ADECUACIÓN EQUIPOS, CALIBRACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN  
Previsto 4º Trimestre 2017 – 1er Trimestre 2018.
  - 5.2. PRUEBAS DE PRESIÓN Y ESTANQUEIDAD RAMALES ALTA TRANSPORTE AGUA REGENERADA.  
Previsto 4º Trimestre 2017 – 1er Trimestre 2018.
  - 5.3. ADECUACIONES TÉCNICAS DE PUNTOS DE ENTREGA AGUA REGENERADA, POR PARTE AYTO. EL EJIDO Y CAMPO GOLF.  
Previsto 4º Trimestre 2017 – 1er Trimestre 2018.

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad	27/12/2017
	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	
Firma 1 de 2	Secretario	27/12/2017
	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	

6. PUESTA EN MARCHA TRANSPORTE A PUNTOS DE ENTREGA

6.1. AQUISICIÓN Y ADECUACIÓN EQUIPOS DOSIFICACIÓN Y TELECONTROL.

Previsto 1er-2º Trimestre 2018.

6.2. SEGUIMIENTO CONTROL ANALITICO CONFORME

(CORRELACION AGUA SALIDA CON AGUA REGENERADA ( NEMATODOS, SALMONELLA, CLORO RESIDUAL TURBIDEZ)

Previsto 4º Trimestre 2017 -1er y 2º Trimestre 2018

6.3. FUNCIONAMIENTO EN CONTINUO Y A DEMANDA

Previsto para 2º Trimestre 2018

**GESTIÓN Y SANITARIOS**

7. VERIFICACIÓN ACOMETIDAS RIEGO ZONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS USUARIOS FINALES, POR PARTE AGUAS DE EL EJIDO.

Previsto 1er-2º Trimestre 2018.

8. CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN A USUARIOS FINALES.

Previsto 1er-2º Trimestre 2018.

9. OBTENCIÓN DE FEED BACK, SOBRE USO Y CALIDAD DE AGUA ASÍ COMO SEGUIMIENTO ANALÍTICO DEL AGUA SUMINISTRADA EN PUNTOS DE ENTREGA Y USARIOS FINALES, por parte de CAMPO GOLF ALMERIMAR/AGUAS EL EJIDO, AYO DE EL EJIDO Y UTE DEPURACIÓN PONIENTE

Previsto 1er-2º Trimestre 2018.

10. ELABORACIÓN PADRÓN FINAL USUARIOS FINALES , COMUNICACIÓN A AUTORIDAD SANITARIA, Y ELABORACIÓN PROTOCOLO AUTOCONTROL/ AGUA REGENERADA

Previsto 1er-2º Trimestre 2018.

La JUNTA GENERAL ha resuelto APROBAR el Plan de Producción de Agua Regenerada.

**7.- DACIÓN DE CUENTAS finalización Ejecución de Actuaciones 2017.**

Se da cuenta de las actuaciones ejecutadas por Depuración Poniente Almeriense:

Instalación	Nombre inversión	Importe B.I.
EDAR ADRA	Renovación Trames por PRFV	9.107,31
EDAR ADRA	Renovación Equipos Auxiliares: Rasquetas Reja Gruesos B	1.245,66
EDAR ADRA	Renovación Equipos Auxiliares: Sustitución modulo inferior clasificador arenas	7.780,40
EDAR ADRA	Renovación Equipos Auxiliares: Sustitución conducciones eléctricas decantadores	9.572,60

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
27/12/2017	
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	
Firma 1 de 2	Secretario
27/12/2017	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





secundarios		
EBAR GÉMINIS	SUSTITUCIONES DE URGENCIA EN CONDUCCIÓN DE IMPULSIÓN. RENOVACIÓN PARCIAL DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN EBAR GÉMINIS-EDAR ADRA Y RENOVACIÓN PARCIAL DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN EDAR ADRA- EMISARIO SUBMARINO ADRA.	38.867,01
EBAR PARAÍSO DEL MAR	Renovación Obra Civil EBAR, inclusión vallado perimetral	4.488,18
EDAR DALIAS	Adecuación colector llegada. Recrecido Pozos de Registro, en protección frente al crecimiento y desborde de Rambla	8.512,63
VARIAS INSTALACIONES	ADECUACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN A NORMATIVA DEL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN	8.942,23
EDAR ADRA	Sustitución de calderín de agua de servicio	1.748,15
EDAR ADRA	Sustitución ventosas deterioradas bombeo de salida	5.988,35
EDAR BALERMA	Sustitución de soplante B	9.148,42
EDAR BALERMA	Modificación impulsión aire de soplante A y sustitución de motor	4.406,63
EDAR DALIAS	Sustitución válvulas de reparto a lechos bacterianos	5.460,76
VARIAS INSTALACIONES	DAVs EDAR Adra, Balerna y El Ejido 2016	18.626,18
EDAR ADRA	Legalización emisario submarino	7.250,40
EDAR EL EJIDO	Sustitución tramo general de impulsión de Aire de Soplantes a Reactores Biológicos	13.578,35
TOTAL		154.723,27

Igualmente se da cuenta de las actuaciones ejecutadas por Hidralia:

ACTUACIÓN	IMPORTE PRESENTADO	COSTE REAL	OBSERVACIONES
Renovación Bombeo Vúcar	22.877,94	24.089,53	Finalizado
Renovación luminarias plata LED	20.480,88	20.480,88	Finalizado
Automatización aireación	88.320,42	88.352,42	Finalizado
Adecuación línea de biogás	16.477,32	16.477,32	Finalizado
Mejora canales desarenadores para una mejor extracción de las grasas y arenas	39.001,74	39.001,74	Finalizado
Reconstrucción y adecuación de obra civil espesador fangos primarios	52.250,00	53.602,90	Obra finalizada
Renovación equipos electromecánicos espesador de fangos y cubierta	52.260,00	46.870,00	Falta instalación de cubierta
Renovación válvulas PIC y mejora extracción fangos primarios.	35.000,00	30.681,00	Obra en ejecución

La JUNTA GENERAL queda enterada.

### GESTIÓN

**8.- DACIÓN DE CUENTAS** de las medidas para la reducción de H2S en la EDAR/Roquetas (Propuesta elaborada por CETAQUA).

Firma 1 de 2  
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
 Secretario  
 27/12/2017  
 Firma 2 de 2  
 ELOISA MARIA CABRERA CARMONA  
 Concejal Delegado Gestión de la Ciudad  
 27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Se da cuenta del informe-propuesta presentado por Hidralia para mitigar los olores que se generan en las redes de saneamiento en el ámbito de la EDAR.

Por los Técnicos adscritos al Consorcio se plantea la ejecución de una propuesta alternativa a la dosificación mediante cloruro férrico formulada en el estudio anterior. La citada propuesta alternativa consistiría en una actuación en primer lugar en la estación depuradora de Roquetas de Mar consistente en cubrición y filtro de carbono en el punto crítico de la propia planta.

La JUNTA GENERAL acuerda dar traslado de la propuesta efectuada por los Técnicos de Consorcio a la empresa concesionaria al objeto de que se determine la viabilidad de la misma para en su caso, elaborar un pliego de prescripciones técnicas para la licitación de la citada instalación.

## 9.- DACIÓN DE CUENTAS de las Actuaciones de Control de Vertidos.

Se da cuenta del resumen de actuaciones de la Unidad de Control de Vertidos realizado por las dos empresas concesionarias.

### ACTUACIONES DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE

#### Resumen Actuaciones 2017 – Unidad Control Vertido

##### Creación de un censo de Industrias Potencialmente contaminantes.

Realizadas un total de 87 inspecciones a industrias potencialmente contaminantes, estas se clasifican conforme a la siguiente tabla.

Tipología Cliente Vertidos	Arqueta acometida + Pozo ciego	Arqueta Acometida Individual	Arqueta Acometida Individual. 2 PUNTOS	Arqueta Acometida Mezclado Con Otro suministro	Pozo ciego	Pozo Mezclado Con Otro suministro	Total general		
A Revisar/ Anómalo		7	3	1	1		12		13,8%
No Contaminante. Actividad Sin Riesgos	1	18	6		5	2	32		36,8%
No Potencialmente Contaminante.	1	15	5		3	3	28		32,2%

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



Actividad con Pequeños Riesgos									
Potencialmente Contaminante por Actividad	1	5	1		1		8		9,2%
Potencialmente Contaminante por Actividad y Consumo	2	2	3				7		8,0%
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>47</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>87</b>		

Tabla 1. Clasificación por Tipología de Cliente y Punto de Vertido.

**Empresas propuestas para preconceder la autorización de vertido.**

En el ánimo de facilitar a los **clientes industrial, comercial u organismo oficial**, la obtención de pertinente autorización, la cual es de obligado cumplimiento para su actividad (Art. 12 de la citada ordenanza), y toda vez que los plazos máximos han sido ya sobrepasados sin que por este Consorcio se tenga constancia de su solicitud (Art 19) se **informa positivamente a este Consorcio de los clientes siguientes.**

Se proponen a la Junta General para que una vez soliciten formalmente la **autorización de vertido esta le sea concedida de forma temporal durante un año para que en el caso de tener que realizar actuaciones técnicas para solventar algún parámetro fuera de control previo al vertido**, con los condicionantes técnicos que fueran de aplicación a cada uno, toda vez que éstos son de rápida resolución por parte del cliente y siempre y cuando no contravengan otra disposición de rango superior o adopten las medidas preventivas oportunas.

NOMBRE	DIRECCIÓN	NIF	POBLACIÓN	TIPO CLIENTE	TIPOLOGÍA CLIENTE
ALHONDIGA LA UNION SA	REDONDA (LA) 0078	A0419178 9	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
AGROPONIENTE SA	PAISES BAJOS 0100	A0405120 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
CLUB DE TENIS DE EL EJIDO	OASIS 0254	G0404993 8	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SAT AGROMURGI	PERGOLA 0015	F0405634 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
EJIDO HOTEL SA	MONACO 0010	A0410254 7	EL EJIDO	HOSTELERO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
HOSPITAL DEL PONIENTE	ALMERIMAR (DE)	Q5450010 C	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante.

Firma 1 de 2  
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
 Secretario  
 27/11/2017  
 Firma 2 de 2  
 ELOISA MARIA CABRERA CARMONA  
 Concejal Delegado Gestión de la Ciudad  
 27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



	S/N				Actividad con Pequeños Riesgos
UNION DE AGRICULTORES SA	TREINTA (EL) 0056	A0420392 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
AUTOBUSES DEL SURESTE S.A.	MIMOSAS (DE LAS) S/N	A0401891 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
MERCADOS DEL PONIENTE S.A.	REDONDA (LA) 0101	A0427908 9	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
E H FEMAGO SA	BREMEN 0002	A0401195 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
MERCADONA SA	RIO JUCAR 0029	A4610383 4	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
GRUPO HOTELERO EJIDENSE SL	BULEVAR DE EL EJIDO 0400	B0431246 8	EL EJIDO	HOSTELERO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>NIF</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIPO CLIENTE</b>	<b>TIPOLOGÍA CLIENTE</b>
MERCADONA SA	FERNAN GONZALEZ	A4610383 4	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SAT HORTOFRUTICOLA MABE	CALLE VII 0035	V0427858 6	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
SALONES RUIFER S.L.	AMBERES 0059	B0445416 1	EL EJIDO	HOSTELERO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
RESIDENCIA MAYORES SAN ALVARO	SANTA MARIA DEL AGUILA 0061	B0440812 6	EL EJIDO	HOSTELERO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
NAANDAN JAIN IBERICA SLU	CALLE XIV 0026	B0429014 4	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
AQUA ZEN SPA, SL	JUAN CARLOS I 0036 BJ	B0448017 4	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
ALCOMACALI SL	ALMERIMAR H6	B5990019 1	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
SPORT ASSISTANCE ANDALUCIA SL	ARQUITEC. PEREZ DE ARENAZA (ANT AMBOS M) S/N	B6423641 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SPORT ASSISTANCE ANDALUCIA SL	PARRALES (LOS) S/N	B6423641 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
ALCOMACALI SL	ALMERIMAR 0276BL3	B5990019 1	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>NIF</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIPO CLIENTE</b>	<b>TIPOLOGÍA CLIENTE</b>
ALCOMACALI SL	ALMERIMAR 0276BLQ2	B5990019 1	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
MERCADONA SA	TREINTA (EL) S/N	A4610383 4	EL EJIDO	NO DOMESTICO	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
EL CORTE INGLES SA	MIMOSAS (DE LAS) 0001	A2801789 5	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
	27/11/2017
Firma 1 de 2	Secretario
	27/11/2017
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



MARTINEZ CANO JOSE	VENTA VIEJA 0007	75239321 L	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SEK ALBORAN SL	BARLOVENTO 0141	B0433139 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
ALCOMACALI SL	ALMERIMAR 0276BL 10	B5990019 1	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
APARTAMENTOS TURISTICOS ALMERIA SL	ALMERIMAR 0276BQ 11	B8650850 4	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
ALMERIMAR SA	ALMERIMAR 0194	A2830791 6	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
SPLASH PETROLEUM SL	CAMPIÑA 0015	B0476145 8	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR S.A.	ALMERIMAR S/N	A2842527 0	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
COMERCIANTES DEL PONIENTE SA COPO	ALMERIMAR 0032	A0418960 1	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
ALVAREZ JIMENEZ ROGELIO	BULEVAR DE EL EJIDO 0048 BJ	23468147 M	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
ALVAREZ JIMENEZ ROGELIO	BULEVAR DE EL EJIDO 0048 1	23468147 M	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
MEDITERRANEO SCA	OASIS 0159	J0404943 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
AUTOBUSES DEL SURESTE S.A.	TREINTA (EL) 0265	A0401891 7	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>NIF</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>TIPO CLIENTE</b>	<b>TIPOLOGÍA CLIENTE</b>
ARCO-IRIS EJIDO, SL	RIO JUCAR 27A	B0453797 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
ALMERIMAR SA	ALMERIMAR	A2830791 6	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
CASTILLO CARA MIGUEL	PARRA (LA) 0054	18108856 J	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
CB LAVADERO CIM	LEONARDO DA VINCI 0009 CIM	E0472828 3	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
ALCOMACALI SL	AGUA MARINA 0024	B5990019 1	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
ALIJADE 2014 SL	PORTAÑOLA 0099	B0479621 5	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
BALERMA TURISMO SL	CAMINO DE GUARDIAS VIEJAS 0101	B5517994 9	EL EJIDO	INDUSTRIAL	No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
CABASC . S.C.A.	CR/ MALAGA (DE) , 042 , B		BALANEGRA	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
CABASC . S.C.A.	CR/ MALAGA (DE) ,		BALANEGRA	INDUSTRIAL	No Potencialmente Contaminante.

Firma 2 de 2  
Concejal Delegado Gestión de la Ciudad

27/12/2017

ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Secretario

27/12/2017

GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Firma 1 de 2

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



	042 , B				Actividad con Pequeños Riesgos
ZAPATA LORENZO, JOSE	PS.MARITIMO 40 D - B-A	4770	ADRA		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
COFRADIA DE PESCADORES DE ADRA	PUERTO 21	4770	ADRA		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
CLECE S.A	MANOLO DE LA RIBERA 8	4770	ADRA		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
HOSTAL RESTAURANTE LA CURVA S.L.	MURCIA 20	4770	ADRA		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
NOMBRE	DIRECCIÓN	NIF	POBLACIÓN	TIPO CLIENTE	TIPOLOGÍA CLIENTE
RIVERA VENTA NUEVA S.C.	CR.VENTA NUEVA 50	4770	ADRA		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
SPORT ASSISTANCE ANDALUCIA S.L.	FABRICAS 1	4770	ADRA		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
PINTURAS PYMA EJIDO, C.B.					
UEPACK - QUALITY EUROPEAN PARKING, S.L			EL EJIDO		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos
HIPERPINTURAS ARTÉS, S.L.			EL EJIDO		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
HORTALAN MED, S.L.			EL EJIDO		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
S.A.T. AGROIRIS			EL EJIDO		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
HORTOFRUTÍCOLA COSTA DE ALMERIA			EL EJIDO		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SOTRAFA, S.A.			EL EJIDO		No Contaminante. Actividad Sin Riesgos
SERVICIOS AGRÍCOLAS MANZANO ALONSO, S.L.			EL EJIDO		No Potencialmente Contaminante. Actividad con Pequeños Riesgos

**Tabla 2. Propuesta de clientes con Autorización de Vertido preconcedida.**

### Conclusiones

Los resultados previos y preliminares recabados con este **inventario/censo de vertidos** así como la posible regularización del **70% de las industrias y Organismos Oficiales** visitados, es una buena línea de trabajo pues los beneficios sociales y medioambientales a los que aspiramos llegar son suficientemente significativos, como:

- Alargamiento de la vida útil de las EDARs.
- Minoración de la contaminación de efluentes vertidos al DPH.
- Eliminación de componentes tóxicos en los lodos de depuración.
- Mejora de la calidad de agua tratada para uso terciario.
- Minoración de la extracción de los recursos hídricos del acuífero del poniente, por uso eficiente del agua regenerada.

Firma 2 de 2  
 Concejal Delegado Gestión de la Ciudad  
 27/12/2017  
 ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Firma 1 de 2  
 Secretario  
 27/12/2017  
 GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



- Regulación y control de los focos contaminantes.
- Mejora en la gestión preventiva del mantenimiento de las redes de alcantarillado y minoración del daño que estos vertidos puedan causar.

En el siguiente gráfico (**Error! Reference source not found.**) vemos la mejora de la calidad del Agua Bruta de entrada a la planta de El Ejido tras la puesta en marcha de la UCV, comparándolo con la evolución inicial en 2016, **Error! Reference source not found.**

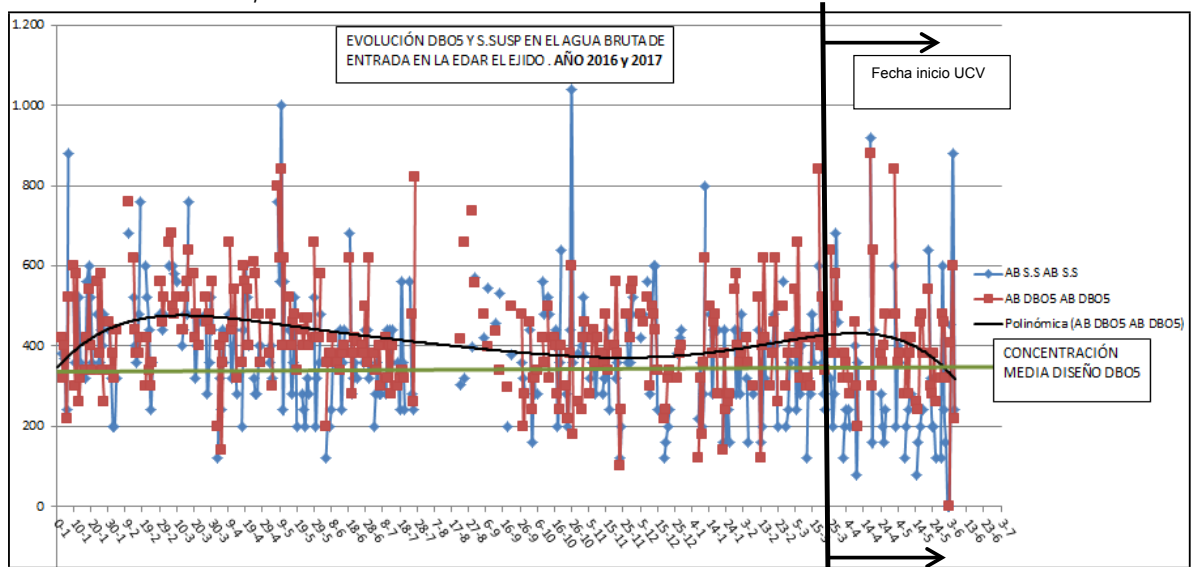


Tabla 3. Evolución DBO5 y SSusp en Agua Bruta a Entrada EDAR EL EJIDO entre 2016 y 2017. Puesta en marcha de UCV en Mar-17

Esto indica que las incidencias por vertidos prohibidos y tóxicos en la planta ha disminuido exponencialmente, si bien hemos detectado recientemente algunos vertidos nuevos que no han sido detectados por los registradores, lo que indica que se ha de implementar mas parámetros de registro en las sondas, así como seguir con la labor periódica de toma de muestras e inspecciones.

**1. PROXIMAS ACTUACIONES**

**1.1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MULTIPARAMÉTRICOS, VEHÍCULOS Y TOMA MUESTRAS EN CONTINUO**

Visto el buen resultado de los registradores multiparamétricos se preveé la instalación fija de los ya instalados y la adquisición de otros dos para monitorizar otras zonas de la ciudad. Se ha adquirido un **vehículo** para esta Unidad de control de vertido.

**1.2. CREACIÓN DE PÁGINA WEB PARA EL CONSORCIO PARA SEGUIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO**

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
	27/12/2017
Firma 1 de 2	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA
	27/12/2017
Secretario	GUILLERMO LAGO NUÑEZ

Con el fin de gestionar los datos que se van a generar a lo largo de todos los trabajos de la UNIDAD DE CONTROL DE VERTIDO, se ha creado una aplicación Web, que sirve como **CENSO DE VERTIDOS del Poniente Almeriense**. Esta aplicación vía Web permitirá conocer el estado de todas las variables que afectan a los expedientes de autorización de vertido y sus caracterizaciones.

1.3. SEGUNDA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN.

Esta campaña se desarrollará a partir de Septiembre de 2017, estamos inmersos en una segunda campaña de inspección sobre 30 emisores más y los ya verificados.

1.4. ELABORACIÓN DE UNA PLANIFICACIÓN SISTEMÁTICA.

Estamos inmersos en la realización de una **planificación de ruta sistemática de revisión** al objeto de que en unos años sea una actividad rutinaria incluida dentro de la propia actividad de gestión de las EDARS.

1.5. REALIZACIÓN DE MUELLE DE DESCARGA EN EDAR EL EJIDO

Para facilitar y dar una posibilidad a los usuarios y clientes, se ha proyectado un **muelle de descarga para camiones cuba de limpieza** de alcantarillado, donde se puedan verter vertidos NO TOLERADOS (que no Prohibidos) y mediante diluciones por caudal controlado, poderlo tratar en la planta depuradora. Estamos inmersos en la ejecución del mismo, ya que esté esta incluido dentro de las inversiones aprobadas para 2017.

**Aun así habrá vertidos industriales de alta toxicidad que deberán ser tratados en plantas gestoras de residuos que estén perfectamente adecuadas a ello.**

**ACTUACIONES HIDRALIA**

EN RED	EN EMPRESAS
Campañas de control in situ	Incoación de expedientes
Análíticas programadas en red	Inspección en instalaciones
Actuaciones mediante equipos toma muestras	Toma de muestras de trámite ara la autorización de vertido
Sectorización	Análíticas programadas en empresas
Elaboración de mapas de calidad de la red	Propuestas de resolución de procesos administrativos
Localización de vertidos extraordinarios	Propuestas de autorización y denegación

Firma 2 de 2  
ELOISA MARIA CABRERA  
CARMONA  
Concejal Delegado Gestión de la Ciudad  
27/12/2017

Firma 1 de 2  
GUILLERMO LAGO NUÑEZ  
Secretario  
27/12/2017





### SITUACIÓN ACTUAL DE LOS VERTIDOS

En Curso: 71 %

Suspensión: 1 %

Autorizados: 6 %

Denegados (no adecuados a normativa): 3%

No colaboran omiten el proceso: 19 %.

### RESULTADOS DESTACABLES

- Vertidos reiterados de color negro (en ocasiones con aceitunas) del colector de Vícar con elevada carga orgánica, sólidos, toxicidad. Descargas ilegales en pozos procedentes de camiones de limpieza (DQO:30.000 mg/l; limite 1.500 mg/l)
- Grasas en Felix.
- Vertido con numerosos fragmentos de plástico.
- Vertidos corrosivos muy ácidos de empresas de fabricación y distribución de abonos en La Mojonera con PH inferior a 2 con salinidades que superan los 60.000  $\mu\text{S}/\text{cm}$ .
- Vertidos de instalaciones hoteleras con elevadas cargas (SS, DQO, aceites y grasas, detergentes...)
- Vertidos muy salinos en la EBAR Mario Park (20.000  $\mu\text{S}/\text{cm}$ )

Se valora por parte de la JUNTA GENERAL que tras una información a través de los medios de comunicación de las campañas que se están efectuando se proceda a iniciar procedimientos sancionadores previstos en la Ordenanza con relación a las infracciones que se produzcan por lo cual se solicita la colaboración de los efectivos de la Policía Local de los municipios consorciados.

### 10.- DACIÓN DE CUENTAS de los Informes de Seguimiento de Vertidos.

Se da cuenta del informe emitido por la empresa Tyspa en materia de realización de análisis de agua.

La JUNTA GENERAL ha resuelto facultar al Responsable del contrato para que proceda a evacuar una contestación en relación con el contenido de la misma.

### 11.- DACIÓN DE CUENTAS de incidencias del servicio.

Se da cuenta de las incidencias que han surgido en la Estación Depuradora de Felix y las medidas adoptadas por la empresa concesionaria.

Firma 2 de 2	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad	27/12/2017
Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	Secretario	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001	
Url de validación	<a href="https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>	

La JUNTA GENERAL queda enterada.

**ASUNTO DE URGENCIA.- Renacimiento a la labor realizada por Doña Patricia Domínguez del Instituto Geológico Minero en Almería.**

Se da cuenta a la Junta General del reciente fallecimiento de Doña Patricia Domínguez, responsable hasta ahora de la Oficina del IGME en Almería cuyos rasgos biográficos son los siguientes:

*“Madrileña de nacimiento y formación, después almeriense de adopción, Patricia Domínguez se licenció en Ciencias Geológicas en la U. Complutense de Madrid donde también hizo el Curso Noël Llopis de Hidrogeología, materia en la que años más tarde se doctoró en la U. Politécnica de Cataluña con una Tesis aplicada al Sector Noreste del Campo de Dalías. En 1985 se incorporó al equipo de investigación del IGME, en la Oficina de Almería, donde desarrolló su vida profesional centrada especialmente en el estudio de los acuíferos de este Campo, por la necesidad de profundizar en el conocimiento de su compleja geometría y esclarecer su funcionamiento. Por su cualificación, gran capacidad de trabajo e innata vocación investigadora, muy pronto compartió responsabilidades de decisión en el diseño, la ejecución y la dirección de proyectos que, ya en 2006, tuvo que asumir en solitario.*

*Con la mejora cuantitativa y cualitativa del equipo de trabajo provocada con la inclusión de Patricia, en los años siguientes se produjeron mayores avances en el conocimiento de estos acuíferos, con los que se aclararon importantes incertidumbres y se pudo establecer su “modelo de geometría y funcionamiento”, referencia ineludible para todo documento de entidad y actuación de gestión que afecte a estos embalses subterráneos, al ser necesaria para la comprensión de este medio hidrogeológico, interpretar su evolución y predecir situaciones a las que tiende el estado de cada uno de ellos (con el uso que se les vaya dando) para, con ello, poder orientar a gestores y usuarios sobre medidas posibles más adecuadas para su protección. Estas orientaciones las hizo más frecuentes con el tiempo, ante el riesgo creciente de pérdida de reservas y recursos dulces, si no se tomaban con mayor diligencia medidas para al menos ralentizar la progresión de los procesos salinos, hasta la provisión de los imprescindibles recursos de sustitución del exceso de bombeo para atender las actuales demandas.*

*Patricia tuvo un papel preponderante por su especialización en la investigación y difusión de los avances que se fueron produciendo en el conocimiento del estado de los acuíferos, señalando sus problemas y, muy en particular, su grado de salinización por agua de mar y la tendencia de su progresión, al ser lo más limitante para su conservación, una actividad que se vio incrementada en los últimos años al ser demandada por distintos foros relacionados con los recursos hídricos disponibles en la zona, para participar en encuentros informativos con el tema común relativo al estado problemático de los acuíferos y la previsión de sus gestores para solucionar el problema.”*

Firma 2 de 2	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad
ELOISA MARIA CABRERA CARMONA	27/12/2017
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	27/12/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>



La JUNTA GENERAL ha resuelto resaltar el testimonio que con su trabajo nos ha dejado Doña Patricia Domínguez como profesional y como funcionaria y dar traslado al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de la certificación del presente acuerdo con el renocimiento de la labor prestada por la responsable de la Oficina del Instituto Geológico Minero de Almería en defensa de los acuíferos del Campo de Dalías.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Técnico adscrito al Consorcio (Diputación Provincial) se hace un recordatorio de la necesidad de adoptar medidas para resolver el problema de vertidos en Guainos Bajos y La Alcazaba. Informando el Sr. Representante del Ayuntamiento de Adra que dichas obras competen a la Junta de Andalucía con cargo al canon de vertidos. Acordándose por la Presidenta del Consorcio dirigirse a la Junta de Andalucía al objeto de conocer la previsión de ejecución de estas obras por parte de la Consejería.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo doce horas y cuarenta y cinco minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, levanto Acta en 19 hojas, que suscribo, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consorcio. DOY FE.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO

EL SECRETARIO

Eloísa María Cabrera Carmona

Guillermo Lago Núñez

Firma 1 de 2	27/12/2017	Secretario	GUILLERMO LAGO NUÑEZ
Firma 2 de 2	27/12/2017	Concejal Delegado Gestión de la Ciudad	ELOISA MARIA CABRERA CARMONA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 922cfdcf27bf410f9ca39c18e7532b82001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

